



Municipalidad Distrital de Soritor

Moyobamba - San Martín - Perú

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°136-17-A/MDS

Soritor, 17 de abril de 2017

VISTO:

El Informe N°019-2017-GDSE/MDS, de fecha 07 de abril de 2017, el Memorando N°119-17-A/MDS, de fecha 10 de abril de 2017

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, “las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos”;

Que, de conformidad con el numeral 2.2 y los artículos 112°, 113° y 116° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son funciones específicas y exclusivas de las Municipalidades Distritales en materia de programas sociales, defensa y promoción de derecho, planificar y concertar el desarrollo local en sus circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo acción y promoción social concertado con el gobierno local;

Que, mediante Informe N° 019-2017-GDSE/MDS, de fecha 07 de abril de 2017, el Gerente de Desarrollo Socioeconómico, solicita se emita la Resolución de Alcaldía reconociendo al comité multisectorial conformado el 15 de febrero de 2017, con la cual se busca fortalecer, consolidar, llegar a consensos y establecer alianzas con las juntas vecinales, directivos de barrios, asentamientos humanos u otros actores claves para impulsar procesos de desarrollo;

Que, mediante Memorando N° 119-17-A/MDS, de fecha 10 de abril de 2017, se autoriza la proyección del acto resolutorio reconociendo al Comité Multisectorial del Distrito de Soritor para fortalecer alianzas con las diferentes organizaciones en bien de los pobladores soritorinos;

Por lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° y artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER AL COMITÉ MULTISECTORIAL DEL DISTRITO DE SORITOR, cuyos miembros son los siguientes:

Sr. Josué Jara Acuña	Representante de la Municipalidad Distrital de Soritor
Prof. Anavelisa Rojas Solsol	Representante de la Subprefectura
Dr. Roy N. Ceron Shapiama	Representante de Salud
Prof. Elí Malca Bolaños	Representante de Educación Nivel Secundario
Prof. José Luis Leyva Gil	Representante de las Instituciones de nivel Primaria
Sra. Diana J. Montenegro Yoplac	Representante de PIETBAF
Sra. Elvia Ventura Valqui	Representante de Vaso de Leche

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a las personas reconocidas en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional www.munisoritor.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE PÚBLICAMENTE Y ARCHÍVESE



Josue Jara Acuña
DNI. 00835889
ALCALDE